

ADENDO

28 DE AGOSTO 2018

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula SEGUNDA que a la letra dice:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	HORAS
YE-06-208 SABADOS 12:00-15:00 DEL 11 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018	INGLES ADOLESCENTES VI	3
YE-01-228 SABADOS 08:00-11:00 DEL 11 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2018	INGLES ADOLESCENTES I	3

12hrs.

La cláusula SEGUNDA queda como sigue:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	HORAS
YE-06-208 INGLES ADOLESCENTES VI SABADOS 12:00-15:00 DEL 11 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018		3
YE-01-228 INGLES ADOLESCENTES SABADOS 08:00-11:00 DEL 11 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018		3

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

ERNESTO YAÑEZ SEPULVEDA

LIC. FRIDA MANRIQUEZ PIÑON  
JEFATURA DE SELECCION Y CONTRATACION